



DGM-OD-0229-2020
18 de setiembre de 2020

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Dirección de Geología y Minas y el Ministerio de Ambiente y Energía someten a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

Reforma al Reglamento 37225. Reglamento de la actividad de la minería artesanal y en pequeña escala para subsistencia familiar por parte de Cooperativas Mineras

Para lo anterior, se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública No 6227, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso, para presentar únicamente por medio del Sistema de Control Previo (SICOPRE), link <https://tramitescr.meic.go.cr/formulario/1958>, las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal correspondiente. La versión digital de este proyecto de normativa, se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) supra citada.

